



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 283/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5583/2022, caratulado: "RAMÍREZ NÉLIDA GENOVEVA (5680108) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Nélida Genoveva RAMÍREZ, DNI Nº 5.560.108, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 98, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 6.947.

Que a fs. 3/5 obra copia del Acta de Defunción del Señor Juan Carlos Víctor RAMÍREZ, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Nélida Genoveva RAMÍREZ.

Que a fs. 6/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 13 el Área de Cementerio, informa que la Señora RAMÍREZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Nélida Genoveva RAMÍREZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 98, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 6.947.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 98, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 6.947, a favor de la Señora Nélida Genoveva RAMÍREZ, DNI Nº 5.680.108, domiciliada en calle España Nº 948 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal